

Staff

AGENCIA REFORMA

CD. DE MÉXICO.- Los contribuyentes que se dieron de alta en el nuevo Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) tendrán la oportunidad de presentar su primera declaración bimestral hasta mayo, informó en un comunicado el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

La fecha original del plazo era el próximo 17 de marzo.

“Todos los contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal tienen hasta mayo para entregar la primera declaración bimestral enero-febrero, la cual deberá presentarse con la del periodo marzo-abril”, detalló el fisco.

Hasta el momento, agregó que se han sumado 3 millones 369 mil 10 contribuyentes al nuevo régimen, de los cuales 3 millones 176 mil 899 provienen del extinto Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS).

Quienes se hayan dado de alta en el nuevo régimen tendrán beneficios como apoyos financieros y una exención total de impuestos durante todo 2014.

Los contribuyentes de este régimen pueden utilizar el sistema Mis cuentas para llevar un registro de los ingresos y gastos propios de su actividad y emitir facturas, lo que facilita la presentación de la declaración.

Con la finalidad de simplificar al contribuyente la presentación de su declaración, el SAT informó que realiza acciones de atención y comunicación en conjunto con las entidades federativas y pláticas informativas a grupos de contribuyentes en coordinación con cámaras, colegios y asociaciones.